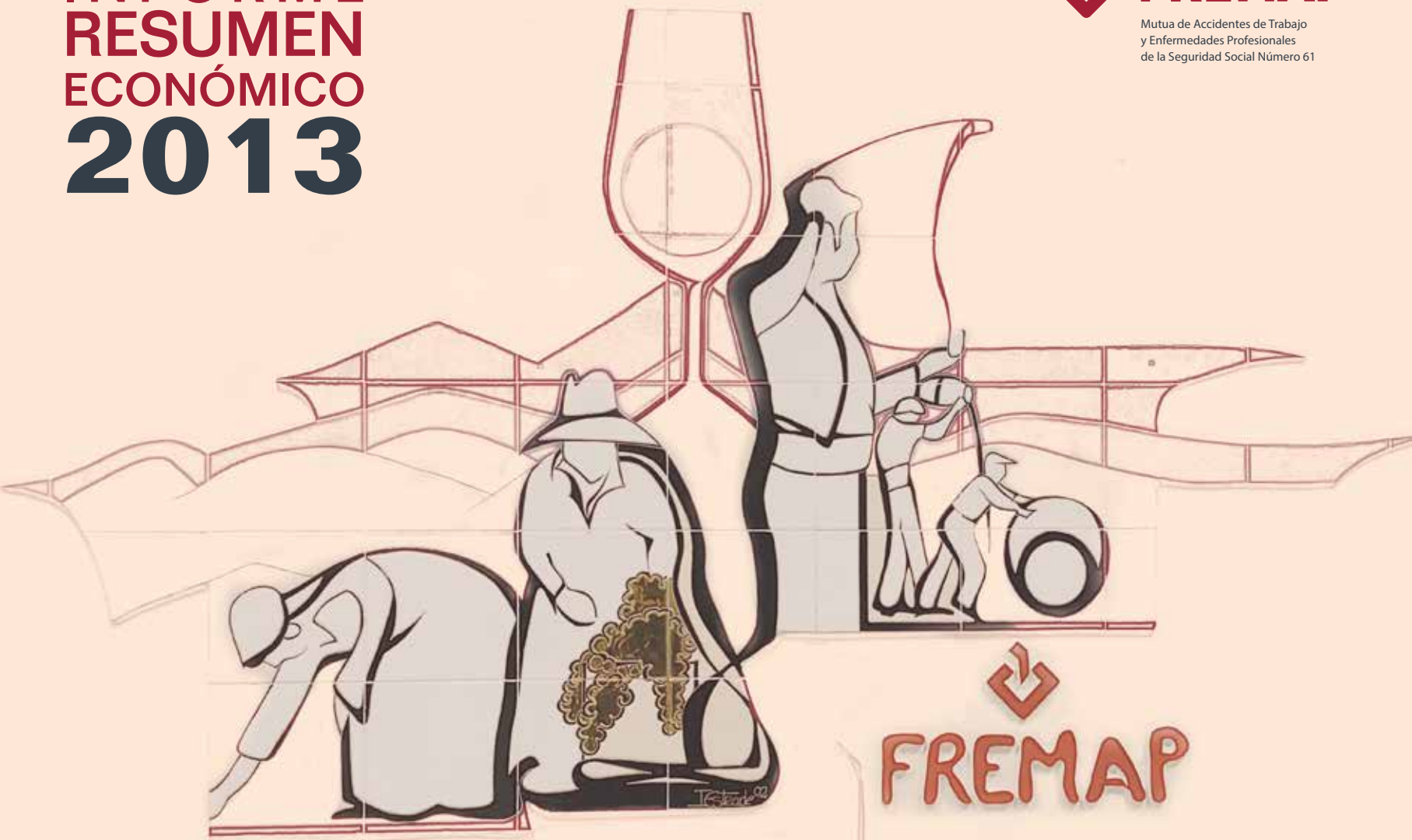


INFORME RESUMEN ECONÓMICO 2013



Mutua de Accidentes de Trabajo
y Enfermedades Profesionales
de la Seguridad Social Número 61



2013

#1

Presentación

3

#3

**Contribución a la Mejora
del Sistema**

15

#2


Gobierno Corporativo

12

#4

**Contribución a la Eficiencia
de Nuestros Mutualistas**

20



FREMAP

Carta del Presidente

Distinguidos mutualistas, empleados y colaboradores:

Como por todos es conocido, el mutualismo atraviesa un momento muy delicado y difícil. Pese a todo, los resultados del pasado ejercicio 2013, han sido muy satisfactorios.

A lo largo del pasado ejercicio y fruto del trabajo de todos los empleados de FREMAP, creo que hemos conseguido alcanzar nuestros objetivos, y contribuir a la mejora del Sistema con la aportación de unos “excedentes generados” de 269 millones de euros, cifra extraordinaria, si tenemos en cuenta la gravísima situación económica que continuamos padeciendo. Como consecuencia de este resultado de gestión, esta Entidad presenta en su balance unas reservas de 1.669 millones de euros, que garantizan plenamente la solvencia de FREMAP.

Por ello pedimos un porcentaje de participación en los mismos, destinado a nuestro Patrimonio Histórico, para compensar los ajustes que estamos sufriendo.

En la actualidad, estamos viviendo un momento crucial para el Sector del Mutualismo de Accidentes de Trabajo, como consecuencia del proceso de elaboración de la LEY DE MUTUAS, y la publicación del ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LAS MUTUAS.

Las Mutuas, desde su creación en el año 1900, han venido desempeñando un papel fundamental para el desarrollo del Sistema de Seguridad Social, siendo el mejor modelo de éxito de colaboración público-privada. No obstante, especialmente desde su regulación en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1994 se ha advertido un proceso de publicación, olvidando el carácter privado, presente en sus orígenes y aún más necesario en la actualidad, como pilar fundamental de su gestión eficaz.

Así las cosas, los efectos concretos del Anteproyecto de “Ley de Mutuas” en estas Entidades son los siguientes:

Se cambia de un modelo privado a uno público. Se incrementa hasta su grado máximo el nivel de injerencia de la Administración Pública en unas asociaciones privadas de empresarios. Se pasa a definir las, a todos los efectos, como Sociedad Pública Estatal de



carácter Administrativo, de manera que:

- Se cambia su denominación a la de “Mutuas de la Seguridad Social”.
- Toda la actuación de las Mutuas está condicionada a posteriores desarrollos reglamentarios y a las instrucciones del Órgano de Dirección y Tutela, al que quedan jerárquicamente subordinadas.

No se asegura, ni se profundiza en absoluto, en el carácter privado ya reconocido de las Mutuas, suprimiendo la gestión privada, clave de su éxito:

- No se dota a las Mutuas de autonomía de gestión, ejecución y de gobierno, en coherencia con su reconocida naturaleza privada.
- Se siguen vinculando unas relaciones laborales privadas a restricciones propias de la Administración Pública.

Se establece un sistema de responsabilidades que incrementa las preexistentes. No se puede explicar cómo, existiendo un Órgano de Dirección y Tutela de carácter público, se traslada toda la responsabilidad a los Órganos de Gobierno, Ejecutivos y Empresarios de la Mutua que, sin autonomía de gestión alguna, han de estar a las órdenes del primero que es juez y parte, garantizándose una total discrecionalidad e inseguridad jurídica.

Se atenta contra el libre mercado, la libre competencia y la libertad de elección de los empresarios, lo que se traduce en que:

- Para los convenios de asociación de las Empresas a las Mutuas se establece una duración de tres años, restringiendo la normal libertad de elección de las empresas.
- Se prohíbe la realización de labores de captación de Empresas por parte de las Mutuas, impidiendo una libre y leal competencia, cuyas eventuales reglas tampoco se imponen.

Se perfecciona la irregularidad del régimen económico por el que, cuando la Mutua genera excedentes, tiene que entregárselos al Estado y, cuando tiene pérdidas, las terminan pagando los empresarios, obviando todas las aportaciones económicas ya realizadas con cargo a las empresas. De esta manera, en el mencionado Anteproyecto:

- No existe método alguno para dotar mínimamente el Patrimonio Histórico de las Mutuas, ya esquilmo en su mayoría y cuyo resto ahora es expropiado hacia lo público, ni para hacer llegar parte del excedente a las Empresas, desincentivando

la mejora continua en la gestión. Ello sin perjuicio del escudo Bonus.

- Se establece un nuevo sistema de reservas por el que se retornarán a las cuentas de la Seguridad Social 2.680 millones de euros con cargo a las reservas de las Mutuas, sin que nada vuelva a las Empresas, de donde nunca debieron salir.

No se da a las Mutuas la posibilidad de dar el alta en contingencias comunes.

Se aumenta la inseguridad jurídica.

Se les obliga a desprenderse de sus Sociedades de Prevención.

Se establece un sin fin de incompatibilidades, especialmente en materia de contratación, que imposibilitan y desincentivan la participación de las Empresas en las Juntas Directivas, Comisiones de Control y Seguimiento y de Prestaciones Especiales de las Mutuas.

Por todo lo anterior, el contenido del Anteproyecto, no nos gusta y nos alarma. En este sentido, y tras numerosas reuniones con los responsables del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, hemos solicitado que se incluyan las siguientes modificaciones en el Anteproyecto de Ley de Mutuas, con carácter previo a su remisión al Consejo de Ministros.

En cuanto a su naturaleza privada:

El Anteproyecto, aunque contiene una referencia a su naturaleza privada, no incide en su autonomía gestora y de gobierno, ni corrige el proceso de publicación que estas Entidades han sufrido en los últimos años, sino que se aumenta el grado de intervención de la Administración.

Asimismo, se observa con preocupación y se rechaza que toda la actuación de las Mutuas quede condicionada a posteriores desarrollos reglamentarios.

En cuanto a la gobernanza:

Los empresarios asociados solicitamos y asumimos decididamente la dirección y responsabilidad derivada de la gestión de las Mutuas, en base a las decisiones que nosotros mismos adoptemos en los Órganos de Gobierno.

Sin embargo, rechazamos el responsabilizarnos de lo que no decidimos, sin perjuicio de someternos al control y tutela de los Órganos de Dirección y Fiscalización de la Administración. Por esta razón, las funciones de dichos Órganos de Dirección y Fiscalización, en relación con las Mutuas, deben ser exclusivamente las de control, tutela y fiscalización, bajo el principio de la seguridad jurídica. NO LAS DE DIRECCIÓN.

Estas carencias en el control realizado por parte de la Intervención General de la Seguridad Social han llevado consigo a la aplicación por parte de ésta, y sin perjuicio de puntuales irregularidades, de los denominados ajustes, por discrepancias en aplicación de criterios normativos con cargo a su patrimonio, con los que se ha esquilmo dicho Patrimonio Histórico de las Mutuas, que es necesario restablecer, encontrándonos ahora con graves dificultades, difícilmente explicables para los Empresarios asociados a las Mutuas, a la luz del volumen de reservas que han constituido y de las aportaciones que han realizado a la Seguridad Social, con cargo a las cotizaciones empresariales.

Este ejercicio de la responsabilidad requiere una mayor autonomía de gestión, que garantice y refuerce la naturaleza privada de las Mutuas.

La responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva, del Director Gerente y de las personas que ejerzan funciones ejecutivas, debe ajustarse a los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en la legislación mercantil.

El ejercicio de la responsabilidad empresarial debe motivarse y recompensarse, incentivando la mejora continua en la gestión, así como apostando por la libre y leal competencia entre Mutuas para la captación de empresas, para que las empresas puedan elegir libremente a qué Mutua quieren estar asociadas, fijando el plazo de un año para los convenios de asociación.

Por otro lado, el personal de las Mutuas no puede asimilarse al de la Administración Pública, tal y como se viene haciendo en las últimas leyes de presupuestos, ya que con eso sólo se conseguirá tener de hecho 20.500 funcionarios más, lo que iría en contra, en primer lugar, de la eficiencia y, en segundo, de la racionalización de la Administración Pública propugnada con muy buen criterio por nuestro Gobierno.

En cuanto al régimen económico, excedentes y cotizaciones empresariales: La regulación del régimen económico persiste en la situación actual, lo que obliga a las Mutuas, cuando generan resultados económicos positivos, a entregárselos al Estado y nada se destina a las empresas ni a las Mutuas.

Sin perjuicio de garantizar el equilibrio económico entre ingresos y gastos, diferenciados para cada contingencia, por lo que respecta a los resultados económicos positivos derivados de la gestión de las contingencias profesionales, el Anteproyecto de Ley limita el porcentaje de las reservas, por contingencias profesionales, al 45% de los ingresos por cuotas de esta naturaleza, siendo de aplicación ya a las cuentas rendidas en el ejercicio 2013, lo que supondrá una aplicación de reservas de 2.680 millones de euros con destino a los Fondos de la Seguridad Social y que afectará muy negativamente a los resultados anuales de las Mutuas.

No obstante, hemos solicitado que un 25% de ese importe se aplique a reducir coyunturalmente las cotizaciones empresariales y un 10% a reponer el Patrimonio Histórico de las Mutuas y a crear un Fondo de Garantía Mutual a disponer en situaciones extraordinarias y excepcionales, evitando con ello obviar todas las aportaciones económicas ya realizadas con cargo exclusivo a las empresas, así como los mal llamados “ajustes” realizados contra las Mutuas.

Es necesario que existan Incentivos a la mejora de la gestión; el resultado económico positivo derivado de la gestión de las Mutuas debe poder aplicarse, además de a las aportaciones a la Seguridad Social, en beneficio de las empresas, mediante la rebaja de cotizaciones y el llamado Bonus, así como a favor de las propias Mutuas (mejora de instalaciones, incentivos al personal, dotación de la reserva complementaria prevista del Patrimonio Histórico, etc.)

En este sentido, en cuanto a los excedentes, un 20% de los que se produzcan en cada ejercicio, deberían destinarse a reducir cotizaciones empresariales y otro 20% a dotar la “reserva complementaria” prevista, y entre cuyas finalidades debe preverse que reglamentariamente se regule que parte de dicha reserva pueda ir destinada a dotar el Patrimonio Histórico de las Mutuas.

La administración y gestión del Patrimonio Histórico, que se destinará a los fines estatutarios, debe competir únicamente a los Órganos de Gobierno de cada Mutua, sin intervención alguna de la Administración.

En relación con los Presupuestos, las Mutuas deben formar parte del Sector Público Estatal exclusivamente a efectos de cómputo dentro del Presupuesto de la Seguridad Social. Una vez fijados los créditos totales anuales para cada Capítulo presupuestario, la ejecución de los mismos debe quedar a las decisiones de los Órganos de Gobierno de cada entidad, especialmente en lo referido a los Capítulos I (personal) y II (gastos corrientes en bienes y servicios).

En cuanto a la incapacidad temporal por contingencias comunes:

En 2013 se produjeron en el sector un total de 3.754.000 procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes, que han supuesto graves repercusiones para la competitividad de las empresas, la creación de empleo y, en particular, el sistema de protección social. En este sentido también cabe señalar que con la incipiente recuperación económica se están incrementando preocupantemente las tasas de absentismo.

El absentismo por contingencias comunes supone unos costes directos de 4.371 millones de euros a la Seguridad Social por prestaciones económicas y de 5.012 millones de euros a las empresas por el abono de la prestación económica entre los días cuarto a decimoquinto, así como el abono de los complementos de las prestaciones y el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social, durante las situaciones de baja.

A estos costes se han de sumar los costes de sustitución para continuar con la actividad o el coste de oportunidad de no hacerlo, derivado de un equivalente de 715.000 trabajadores que no acuden a su puesto de trabajo ningún día del año.

Es necesario, por tanto, que las Mutuas cuenten con la facultad de emitir altas en los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes. Esta medida podría ahorrar más de 1.480 millones de euros a la Seguridad Social y 2.206 millones a las empresas.

Esta facultad debe venir acompañada del establecimiento de un procedimiento para que el trabajador, no conforme con el alta, pueda recurrir a la Inspección Médica del INSS, garantizando así sus derechos.

Este mismo procedimiento es el que existe en el ámbito de la gestión de las contingencias profesionales, en el que las Mutuas cuentan con la facultad de dar el alta, sin que se hayan producido conflictos jurídicos (de más de 480.000 altas acordadas en 2013 por las Mutuas, sólo se han impugnado 1.349 en vía judicial, por lo que estaríamos hablando de un porcentaje de litigiosidad del 0,20%, del que además en un 80% de los casos, se dio la razón a la Mutua).

Todas estas peticiones a incluir en la Ley de Mutuas tienen el legítimo fin de que las Mutuas puedan aportar a nuestra Sociedad todo su potencial, mejorando la competitividad de las empresas y posibilitando la creación de empleo, como mejor sistema de protección social y de sostenimiento de las cuentas públicas.

Entendemos necesario que en el Anteproyecto de “Ley de Mutuas”, lejos de continuar con la tendencia publicadora, se refuerce la naturaleza privada de las Mutuas, en los extremos que les he señalado.

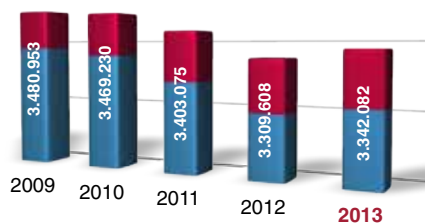
Al parecer, el Anteproyecto de Ley se presentará nuevamente al Consejo de Ministros en la primera quincena del mes de julio.

Cuando este hecho se realice, comprobaremos si nuestras reivindicaciones se han tenido en cuenta, o si tenemos que continuar con nuestro peregrinaje, tramitando enmiendas con los diferentes grupos parlamentarios, conducentes a mejorar el contenido del mismo.

Mariano de Diego Hernández
Presidente

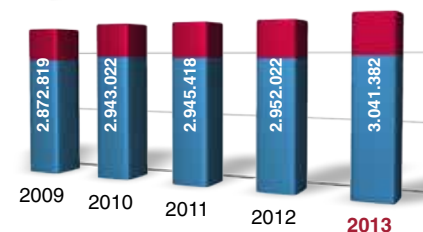
FREMAP en Cifras

Trabajadores Protegidos
Contingencias Profesionales



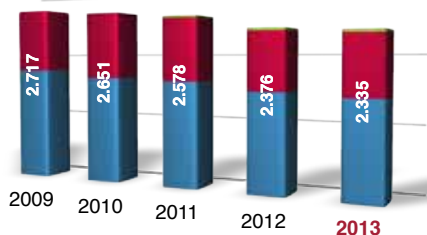
C. Propia	143.364	156.672	179.749	183.055	188.178
C. Ajena	3.337.589	3.312.558	3.223.326	3.126.553	3.153.904

Trabajadores Protegidos
Contingencias Comunes



C. Propia	628.040	634.465	646.999	656.332	696.035
C. Ajena	2.244.779	2.308.557	2.298.419	2.295.690	2.345.347

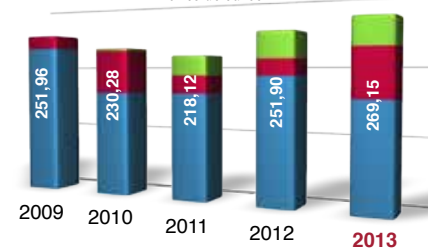
Ingresos por Cuotas Devengadas
Millones de euros



Cese de Actividad	-	4	32	43	44
Cont. Comunes	978	1.017	948	862	878
Cont. Profesionales	1.739	1.630	1.598	1.471	1.413

La cobertura de Cese de Actividad se inició en noviembre de 2010

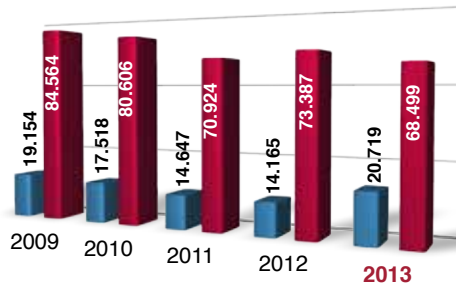
Resultado a Distribuir
Millones de euros



Cese de Actividad	-	4,19	30,15	39,63	41,19
Cont. Comunes	21,54	65,89	26,75	24,49	73,45
Cont. Profesionales	230,42	160,20	161,22	187,78	154,51

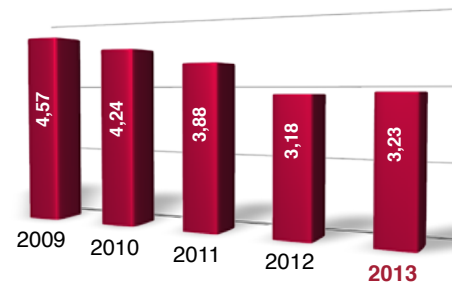
La cobertura de Cese de Actividad se inició en noviembre de 2010

Actividad Preventiva



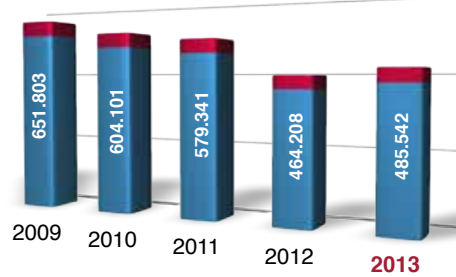
■ Nº de Actividades
 ■ Nº de Empresas

Evolución Índice de Incidencia



Pacientes Atendidos

Número



	2009	2010	2011	2012	2013
Hospitales	52.063	48.873	47.059	43.841	44.547
Centros Asistenciales	599.740	555.228	532.282	420.367	440.995

Política Corporativa y Logros 2013

Objetivo Institucional “INNOVACIÓN”

El mantenimiento del liderazgo de FREMAP pasa por generar la capacidad por encontrar soluciones innovadoras para los clientes, entendidos estos como trabajadores, empresas y colaboradores.

Por esta razón, para el ejercicio 2013 se estableció como Objetivo Institucional la “Innovación”, para cuya consecución resulta imprescindible la participación activa de todos los empleados a través de sus ideas y aportaciones.

Para ello, se ha puesto en marcha durante el ejercicio el Portal de INNOVACIÓN, a través del cual se han impulsado dos campañas que, con una alta participación de los empleados, han permitido recoger miles de ideas que una vez coordinadas por el Comité de Innovación, en el que tienen representación todos los perfiles de nuestra Organización, se han concretado en 364 ideas que están siendo analizadas por la Dirección de FREMAP.

Plan Estratégico 2011-2013

Plan Estratégico: camino a recorrer para alcanzar la Visión de FREMAP

FREMAP ha sabido mantener su posición de liderazgo en el sector, siendo fiel a sus principios de Cultura de Empresa. Bajo el auspicio del Objetivo Institucional “Servicio Excelente”, se implantó el Plan Estratégico 2011-2013, como instrumento clave para fortalecer el modelo de empresa, en el que se recogen tres dimensiones fundamentales:

- En la prestación del servicio: ser una organización excelente.
- En lo económico: contribuir a la eficiencia de nuestros mutualistas y a la mejora del Sistema de Seguridad Social.
- En lo social: contribuir al progreso de nuestra sociedad, mediante la acción social comprometida.

El Plan Estratégico de FREMAP se despliega a través de 3 dimensiones, 9 objetivos, 21 programas y 88 acciones estratégicas.

Para la consecución de los objetivos estratégicos, en 2013 se han llevado a cabo un total de 28 acciones estratégicas por parte de las Subdirecciones Generales de los Servicios Centrales, así como 342 realizaciones estratégicas en las que han participado activamente tanto las Direcciones Regionales como las UPS de FREMAP. Como resumen, para el periodo correspondiente al Plan Estratégico 2011-2013 se han realizado un total de 67 acciones estratégicas y 1.124 realizaciones estratégicas.

La Dirección de la Entidad ya está inmersa en la elaboración del siguiente Plan Estratégico de FREMAP para 2014-2016.

Para la consecución de los objetivos de gestión, se han desarrollado un total de 101 acciones preventivas y 1.645 acciones correctoras, iniciando planes de acción y de mejora, concretos y documentados por toda la Organización.

El Cuadro de Mando Integral, herramienta de gestión y control, permite relacionar los resultados económicos con los objetivos estratégicos de FREMAP. De este modo todos los empleados de la Entidad contribuyen a la consecución de los objetivos, tanto de empresa como individuales.

Logros 2013

Las iniciativas anteriormente indicadas se han materializado en la consecución de los siguientes logros a lo largo de este ejercicio 2013.

Gestión

- Consolidación del liderazgo en el sector, con una cuota de mercado en términos de recaudación por cuotas para todas las contingencias cubiertas por la Entidad que alcanza el 25,54%, cifra que incrementa en 0,11 puntos el dato del pasado ejercicio.
- Mejora en el ratio de prestaciones sobre cuotas en relación a los datos del pasado año, situándose para contingencias profesionales en un 16,88% y en un 84,58% para contingencias comunes, con reducciones del 1,40% y 6,31% respectivamente.
- Consecución de un resultado económico positivo a distribuir de 269,15 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,85% respecto al dato del pasado ejercicio.
- Las reservas de la Entidad ascienden a 31 de diciembre de 2013 a un total de 1.669,33 millones de euros, estando íntegramente materializadas conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1622/2011.
- Disminución de los gastos de la Mutua en aras a la consecución de la máxima eficiencia en la gestión de los recursos económicos, lo que nos ha permitido ajustarnos al plan de estabilidad elaborado por el Gobierno y, consecuentemente, a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.
- Potenciación de la realización de auditorías internas presenciales en la Organización, que en 2013 han alcanzado un total de 70, y a las que habría que añadir 43 informes de seguimiento a distancia y un total de 21 notas internas, lo que nos permite consolidar la mejora continua en la consecución de un control interno excelente.

Asistencia Sanitaria

- La Entidad cuenta con 165 centros asistenciales, cuatro hospitales con internamiento y cuatro hospitales de día, junto con los Hospitales Intermutuales de Levante y Euskadi.
- Se ha procedido a la revisión y actualización de la descripción de los Códigos de Diagnóstico y Procedimientos Quirúrgicos más frecuentes en FREMAP.
- Creación de la Unidad Especializada en Microcirugía en nuestro Hospital de Majadahonda, que permite dar respuesta a aquellos accidentes que requieren de una atención urgente derivada de lesiones vasculares.
- Puesta en funcionamiento de una Unidad de Investigación Clínica para proporcionar el servicio de diseño, metodología, formación y soporte en los proyectos de investigación clínica abordados por la Entidad.
- Implantación de un nuevo módulo para la gestión de informes médicos, incluyendo su digitalización automática en la historia clínica corporativa.



Empleada Oficina Diagonal Mar

Compromiso con Nuestros Mutualistas

- Atención de un total de 75.407 llamadas a través de nuestros servicios telefónicos de atención a empresas y trabajadores, habiéndose realizado un total de 633 traslados sanitarios.
- Consolidación de la mejora continua en la gestión de contenidos de la Web Corporativa, traducido en el incremento en el número de noticias publicadas dirigidas a nuestros trabajadores protegidos, empresas asociadas y autónomos adheridos.
- Ratificación de nuestro compromiso para la mejora del absentismo materializado en la realización en este 2013 de “Jornadas sobre Absentismo y Salud de Empresa” en Madrid, Málaga y Zaragoza.
- Publicación del II Informe Adecco sobre Absentismo, en el que nuestra Entidad, junto con el Grupo Mahou-San Miguel y Vodafone España, S.A.U., ha participado aportando y desarrollando sus mejores prácticas en la gestión preventiva.
- Con el objetivo de consolidar nuestro compromiso con la prestación de un servicio excelente, con carácter anual se realizan encuestas a trabajadores, empresas y colaboradores. En 2013 se realizaron un total de 12.007 encuestas telefónicas de satisfacción a pacientes en la que se obtuvo una valoración de 8,30 puntos (escala de 1 a 10) respecto de los servicios prestados por FREMAP. También se efectuaron 3.607 encuestas a colaboradores obteniéndose, en una escala de 1 a 5, una valoración media de 4,26 en relación a los principales servicios de FREMAP.

Prevención de Riesgos Laborales

- La actividad preventiva realizada ha dado cobertura en este ejercicio 2013 a un total de 20.719 empresas, habiéndose desarrollado 68.499 actividades.
- Realización de un total de 242 comunicaciones a través del Servicio de Información de Prevención de FREMAP que en la actualidad cuenta con más de 31.000 suscriptores.
- Elaboración de 23.506 informes de accidentabilidad de los cuales 16.602 han sido obtenidos directamente por las empresas usuarias a través de “FREMAP Online”.
- Se han impartido en todo el territorio nacional un total de 193 actividades divulgativas en materia de prevención, con el objetivo de orientar y facilitar la actualización técnica de los profesionales, directivos y mandos de las empresas asociadas. De ellos, 136 han sido jornadas técnicas que han contado con 6.192 inscripciones y 57 “Talleres para la Integración de la Prevención” de convocatoria reducida y carácter eminentemente práctico.
- Reducción de la siniestralidad en las empresas incluidas en el programa de asesoramiento técnico, traducida en la disminución de 11.899 procesos con baja y un menor coste de prestaciones económicas por incapacidad temporal de 7,88 millones de euros frente a los registrados en el ejercicio anterior.

Organos de Gobierno*

Junta Directiva

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández Asistencia Técnica al Municipio, S.L.

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos Mapfre, S.A.

Vocales

D. Pedro Mauricio Barato Triguero Loma de Toro, S.L.
 D. José de la Cavada Hoyo Golfers, S.A.
 D. Juan Chozas Pedrero Bankia, S.A.
 D. José M^a Cobos Ruíz-Ayúcar Cobos Ruíz-Ayúcar, S.C.P.
 D. Gonzalo Fernández Ibáñez Eroski, S.Coop.
 D. Ramón González Gallardo Finanzauto, S.A.
 D. Emilio Hermida Alberti Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
 D. Ignacio Miguel-Romero de Olano Miguel Romero de Olano Ignacio
 D. Carlos Morán Moya Compañía Española de Petróleos, S.A.
 D. Rafael Pérez del Puerto Rodríguez Radio Popular, S.A. - COPE
 D. Pedro Luis Romero Blanco Representante de los Empleados
 D. Enrique Saldaña Herranz John Deere Ibérica, S.A.
 D. Enrique Sánchez González Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.
 D^a. María José Suero Suñé Sociedad Cooperativa General Agropecuaria Acor
 D. Salvador Victoria Bolívar Comunidad de Madrid

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola FREMAP

Secretario

D. Ángel Vallejo Orte FREMAP

Comisión Directiva

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Ignacio Miguel-Romero de Olano
 D. Enrique Saldaña Herranz
 D. Enrique Sánchez González

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Ángel Vallejo Orte

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Enrique Saldaña Herranz
 D. Enrique Sánchez González

Comisión de Auditoría

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. José M^a Cobos Ruíz-Ayúcar
 D^a. María José Suero Suñé

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Ángel Vallejo Orte

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Ángel Vallejo Orte

Organos de Participación*

Comisión de Control y Seguimiento

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vocales

CEOE

D. Juan José Álvarez Alcalde
D. Juan Antonio Garrido Ramiro
D. Fernando Ramos Rodríguez
D. Alberto Sáez López

UGT

D^a. Ana García de la Torre
D. Jesús González Otero
D. Emilio González Vicente

CC.OO.

D. Jaime González Gómez
D. José Manuel Pérez Martínez

Secretario

D. Jesús M^a Esarte Sola

Asesor

D. Ángel Vallejo Orte

Comisión de Prestaciones Especiales

Presidenta

D^a. Sagrario Guinea Lalanda Altadis, S.A.

Representación de lo empresarios asociados

D. Carlos Cano González Radio Popular, S.A. - COPE
D. Julián Luis Lagunar Álvarez C & A Modas, S.L.
D^a. Pilar Losada Cirilo IKEA Ibérica, S.A.
D. Jesús Mercader Uguina Universidad Carlos III de Madrid

UGT

D. Pedro Cerezo Sancho
D. Lorenzo Díaz Lozano
D^a. Rosario García Ramón

CC.OO.

D^a. Ana Isabel Rojas Martín
D. Julio Ruíz Prudencio

Coordinadora del Área Social

D^a. M^a Ángela Ruesta Arroba

Trabajadora Social

D^a. Isabel Goicolea Serrano

Secretario

D. Francisco Miranda Rivas

(*) Composición de los Órganos de Gobierno y de Participación en la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria el día 16 de julio de 2014.



Organización

FREMAP se organiza territorialmente en las siguientes Direcciones Regionales: Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Aragón, Barcelona Metropolitana, Cataluña, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia.

Cada Dirección Regional comprende un conjunto de unidades de decisión, denominadas Unidades de Prestación de Servicios (U.P.S.).

En 2013 se ha contado con 203 Unidades de Prestación de Servicios. Todas ellas tienen relación directa con los Servicios Centrales y cuentan con los instrumentos de gestión adecuados estando situadas en zonas en las que FREMAP tiene una presencia significativa, dado que contribuyen a acercar el servicio a empresas y trabajadores, lo que es una prueba del firme compromiso de FREMAP para mejorar la calidad de los servicios prestados fomentando la descentralización, que permite estar más cerca de las empresas asociadas que pueden ser atendidos por empleados altamente cualificados, lo que es valorado positivamente por las empresas y sus trabajadores.



Oficina de Abadiano

Información General

Si bien todavía con cierta cautela, creemos que podemos afirmar que el año 2013 se ha caracterizado por lo que parece apuntar al fin del deterioro económico que ha venido experimentado el país en los últimos años, comportamiento que se consigue atisbar, principalmente, por la evolución de los datos de afiliación del ejercicio.

No obstante, estos esperanzadores datos, están lejos de traducirse en una recuperación de los ingresos por cotizaciones sociales, así como tampoco se han trasladado al ámbito financiero donde la paralización del crédito y los capitales sigue siendo la tónica dominante, principalmente por lo que respecta a las PYMES y economías domésticas.

En este contexto, FREMAP ha continuado un año más liderando el sector de las Mutuas, manteniendo su esfuerzo por prestar el mejor servicio a las empresas asociadas y trabajadores protegidos y contribuyendo a la mejora del Sistema de Seguridad Social.

En el ámbito de la Seguridad Social, como comentábamos con anterioridad, la evolución de la economía española continúa sin mostrar datos positivos en términos de crecimiento económico, lo que se traduce en un menor empleo y, consecuentemente, en un decremento de los trabajadores afiliados.

En este sentido, el total de trabajadores afiliados en alta asciende a 16.258.042, cifra inferior en 74.446 a la registrada en el año anterior (-0,99%), si bien estamos hablando del menor decrecimiento desde que se inició el actual ciclo económico.

Contratación

FREMAP es una Entidad incluida dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), motivo por el cual, nuestra actuación en materia de contratación, se ajusta a lo dispuesto en la normativa de contratación del Sector Público y a sus principios inspiradores, incrementando así la seguridad jurídica, y aumentando la eficiencia de su gestión, así como potenciando la centralización de los procesos de compras, en aras a consolidar la homogeneidad y la eficiencia en el proceso de contratación, garantizando con ello una mayor optimización de los recursos económicos.

Nuestra Entidad ha acudido en la mayor parte de los expedientes de contratación a la licitación mediante procedimiento abierto, en orden a fomentar la concurrencia del mayor número posible de candidatos, y de respeto a los principios consagrados en el TRLCSF.

FREMAP, en constante proceso de mejora en sus actuaciones en materia de contratación y teniendo en cuenta las frecuentes modificaciones normativas, procede constantemente a la actualización de la documentación sobre esta materia (modelos de pliegos y de contratos, así como de los diversos documentos elaborados durante el proceso de contratación, instrucciones internas en materia de contratación, etc.) e introduce herramientas informáticas innovadoras que agilizan y garantizan el proceso de contratación.

En consonancia con la filosofía señalada en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2013 se ha procedido a implementar la solución informática COFRE - Contratación FREMAP - en la cual se integran los procesos de contratación de la Mutua, en lo que a la gestión de expedientes de importe inferior a 50.000 euros se refiere, integrándose la misma con las aplicaciones de Presupuestos (retención de crédito), Facturación Recibida y Calidad. La aplicación permite obtener la total trazabilidad del proceso de compras-contratación, garantizando la existencia de crédito previa a la tramitación de cualquier necesidad (mediante la retención de crédito), la correcta tramitación del expediente, a través del flujo de contratación que corresponda, acorde a las citadas instrucciones de contratación de la Mutua, y la posterior asociación de las facturas al mismo y a la correspondiente retención. Adicionalmente permite realizar un adecuado seguimiento de la ejecución del expediente generado, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista de calidad.

En el año 2014 se continuarán desarrollando nuevas líneas del proyecto, destacando a título orientativo la gestión de expedientes de importe superior a 50.000 euros, el Portal del Proveedor y la Gestión de Pedidos.

Gestión Financiera

La gestión económico-financiera de FREMAP se lleva a cabo teniendo en cuenta el horizonte temporal determinado por la planificación de los flujos de efectivo de entrada y salida previstos en el Presupuesto Monetario de la Entidad para atender las obligaciones que de la actividad de la Mutua se deriven.

Con respecto a las inversiones financieras de FREMAP y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, según Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, hay que destacar que, a 31 de diciembre de 2013, el 95,46% de la cartera de valores de FREMAP se encuentra materializada en valores emitidos por el Tesoro Público o por personas jurídicas públicas nacionales. El 0,44% corresponde a valores de emisores privados en fase de adaptación según disposición transitoria quinta del RD 1622/2011, de 14 de noviembre, y el 4,10% restante corresponde a imposiciones a plazo fijo sin penalización por cancelación anticipada.

Control Interno

La misión del proceso de control y auditoría interna es velar por la correcta y completa aplicación de las políticas, normas e instrucciones establecidas, ayudando a la Organización en el cumplimiento efectivo y eficaz de sus responsabilidades.

El Servicio de Auditoría Interna (SAI) es el encargado de gestionar este proceso, estratégico para nuestra Entidad, que se fundamenta en disponer de un control interno excelente y cuya actuación se ajusta a las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Este control está orientado a la mejora continua, puesto que dirige su actuación hacia la identificación e implantación en la organización de las medidas técnicas o estructurales necesarias.

Adicionalmente, el SAI colabora como coordinador de la auditoría de cuentas anuales que efectúa todos los años la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS), lo que permite a su vez, conocer otros aspectos a tener en cuenta en las auditorías internas realizadas en la Organización Territorial.



Empleados Oficina de Valladolid

Cuentas Anuales

Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

El Balance de Situación y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Mutua y se han elaborado de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 1 de julio de 2011 y la posterior Resolución de 12 de mayo de 2012, por las que se aprueba y modifica, respectivamente, la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social a 31-12-2013

Balance (millones de euros)

Activo	2.557,53	Pasivo	2.557,53
Activo no corriente	1.710,63	Patrimonio neto	2.282,63
Activo corriente	846,90	Pasivo no corriente	0,04
		Pasivo corriente	274,86

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial (millones de euros)

Ingresos	2.575,96	Gastos	2.575,96
Cotizaciones sociales	2.334,76	Prestaciones sociales	1.019,33
Transferencias y subvenciones recibidas	0,01	Gastos de personal	183,65
Prestaciones de servicios	8,71	Transferencias y subvenciones concedidas	710,58
Otros ingresos de gestión ordinaria	183,89	Aprovisionamientos	111,66
Otras partidas no ordinarias	6,47	Otros gastos de gestión ordinaria	382,25
Ingresos financieros	33,60	Amortización del inmovilizado	12,13
Variación del valor razonable en activos financieros	8,52	Deterioro del valor y enajenación del inmovilizado no financiero	0,36
		Gastos financieros	0,05
		Resultado del ejercicio	155,95

Gestión por Actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

Los resultados obtenidos en el ejercicio 2013 desglosados en las distintas contingencias gestionadas por la mutua, han sido los siguientes:

DESGLOSE RESULTADOS	CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONTINGENCIAS COMUNES	CESE DE ACTIVIDAD	TOTAL
Ingresos del ejercicio				
Cotizaciones	1.412.823.593,47	877.828.437,84	44.107.825,75	2.334.759.857,06
Otros ingresos	209.565.612,91	28.698.890,70	2.935.396,75	241.199.900,36
Gastos del ejercicio				
Prestaciones económicas	289.317.631,03	728.428.149,64	1.587.595,06	1.019.333.375,73
Transferencias y subvenciones	709.339.399,86	812.549,35	423.398,25	710.575.347,46
Otros gastos	543.939.460,39	141.631.564,12	4.526.386,94	690.097.411,45
Resultado del ejercicio	79.792.715,10	35.655.065,43	40.505.842,25	155.953.622,78
Resultado ejercicios anteriores	61.807.373,51	32.848.442,46	639.769,19	95.295.585,16
Resultado neto generado por morosidad	12.908.015,04	4.942.674,02	49.442,10	17.900.131,16
Resultado del ejercicio a distribuir	154.508.103,65	73.446.181,91	41.195.053,54	269.149.339,10

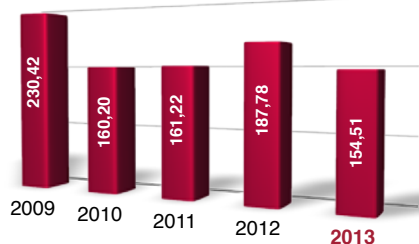
El resultado a distribuir para este ejercicio asciende a 269,15 millones de euros, lo que represente el 24,03% del resultado a distribuir del Mutualismo de Accidentes de Trabajo.

Contribución a la Mejora del Sistema

Su distribución entre las distintas contingencias y su evolución en los últimos años se detalla a continuación:

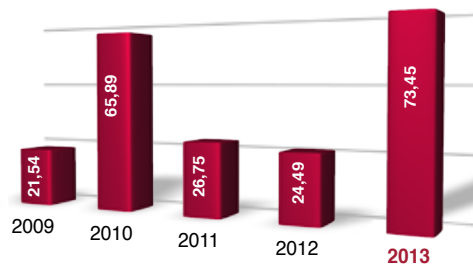
Resultado a Distribuir Contingencias Profesionales

Millones de euros



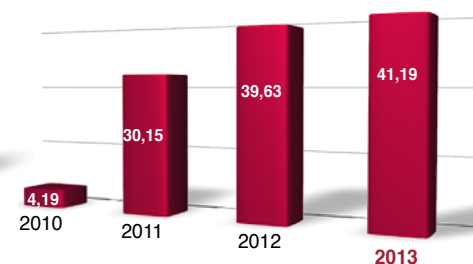
Resultado a Distribuir Contingencias Comunes

Millones de euros



Resultado a Distribuir Cese de Actividad

Millones de euros



Dotación de Reservas e Ingreso del Resultado Económico Positivo

En base a la normativa aplicable y a los resultados obtenidos se procede a la distribución del resultado económico positivo generado conforme al siguiente detalle:

Resultado a Distribuir (euros)	269.149.339,10
Contingencias Profesionales (A.T. y E.P.)	154.508.103,65
Dotación a Reserva de Estabilización Contingencias Profesionales	77.254.051,83
Fondo de Prevención y Rehabilitación	77.254.051,82
Contingencias Comunes (I.T.C.C.)	73.446.181,91
Dotación a Reserva de Estabilización I.T.C.C	2.992.135,99
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	70.454.045,92
Cese de Actividad Trabajadores Autónomos (C.A.T.A.)	41.195.053,54
Dotación a Reserva de Estabilización Cese Actividad en la Mutua	40.288.762,36
Reserva de Estabilización Cese de Actividad en la Tesorería General de la Seguridad Social	906.291,18

Empresas Asociadas

Para la contribución a la eficiencia de nuestros mutualistas, uno de los objetivos estratégicos de la Entidad es la mejora continua en los sistemas de información orientados a nuestros trabajadores protegidos, empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos.

En este sentido, y dado que los mutualistas de FREMAP necesitan disponer de información sobre todos los servicios que les podemos ofrecer se han elaborado documentos informativos para cada una de las coberturas gestionadas por la Entidad, así como también se ha continuado gestionando los contenidos de la Web Corporativa, haciéndola también accesible para las personas con discapacidad.

Se ha incrementado el número de noticias publicadas, poniendo en valor la actividad desarrollada por FREMAP con sus grupos de interés; así mismo, la necesidad de disponer de una orientación práctica en relación a los cambios legislativos y la implementación de las nuevas herramientas informáticas en la gestión de las coberturas gestionadas por la Mutua, ha hecho necesario facilitar una respuesta informativa a mutualistas y colaboradores, fruto de lo cual se ha desarrollado un completo calendario de jornadas, en todo el territorio nacional, con un amplio catálogo de temas que han obtenido una gran valoración por parte de los asistentes.

El principal objetivo de FREMAP es contribuir a la mejora de la productividad laboral y la salud de sus empresas asociadas y trabajadores adheridos desde la responsabilidad encomendada por la Seguridad Social como Entidad Colaboradora. Así, y con el fin de contribuir a la mejora de la calidad del servicio al Mutualista, se lleva a cabo un seguimiento de los indicadores relacionados con la satisfacción y confianza de nuestros clientes, cumpliendo con el compromiso institucional recogido en el Plan Estratégico 2011-2013 de FREMAP.

Contingencias Profesionales

Al finalizar el pasado ejercicio 2013, el número total de empresas asociadas a FREMAP se había incrementado en un 1,99% en relación al dato del pasado ejercicio, alcanzando un total de 400.658 empresas, según la siguiente distribución:

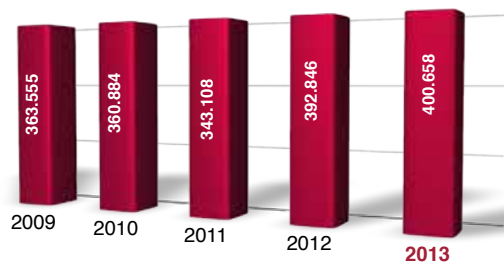
- 305.824 empresas incluidas en el Régimen General, Mar y Minería, con una población protegida de 2.912.549 trabajadores. Esta población distribuida en 352.485 centros de trabajo arroja una media de 8,3 trabajadores por centro de trabajo, dato inferior al del pasado ejercicio y que se situaba en los 8,7 trabajadores.
- 34.324 empresas agrícolas que han llegado a alcanzar los 177.642 trabajadores en las épocas de máximo empleo asociado a las campañas de recogida.
- 60.510 empresas correspondientes a Empleados de Hogar que, integrados en el Régimen General desde principios del 2012, dan empleo a un total de 63.713 trabajadores.

Con estos datos, la cuota de mercado por cuenta ajena se sitúa en el 23,91% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, lo que representa un aumento de 0,39 puntos respecto a la posición del año anterior (23,52%).

Además, se da cobertura a 188.178 trabajadores autónomos (R.E.T.A.), que incluyen 46.975 trabajadores integrados en el Régimen Especial Agrario (S.E.T.A.) y 481 del Régimen Especial del Mar.

Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

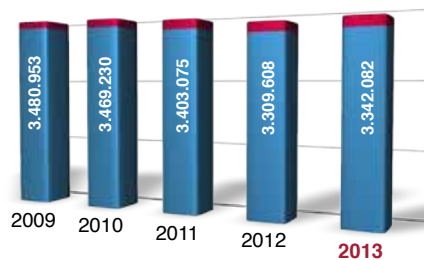
Empresas Asociadas Contingencias Profesionales



2011: Nuevo criterio de cálculo

2012: Inicio de cobertura Sistema Especial Empleados de Hogar

Trabajadores Protegidos Contingencias Profesionales



143.364	156.672	179.749	183.055	188.178	C. Propia
3.337.589	3.312.558	3.223.326	3.126.553	3.153.904	C. Ajena

2012: Inicio de cobertura Sistema Especial Empleados de Hogar

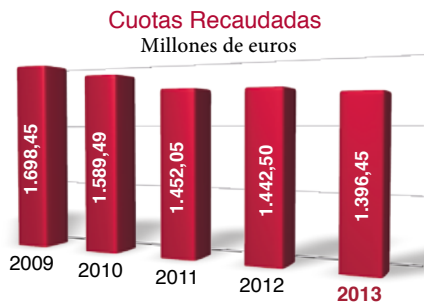
Las cuotas cobradas en el ejercicio han sido 1.396,45 millones de euros, cifra inferior a la del ejercicio anterior en 46,05 millones, que supone un decremento del 3,19%. No obstante, FREMAP continúa ocupando el primer puesto en el Mutualismo de Accidentes de Trabajo por volumen de recaudación, con una diferencia en cuotas respecto a la segunda mutua de aproximadamente 504 millones de euros.



Empresa Asociada

Entre las circunstancias que han tenido influencia en los cobros del ejercicio, destacan:

- El número de trabajadores protegidos en el Régimen General, Mar y Minería, que al finalizar el año, ha aumentado el 0,98%. La media anual ponderada baja el 2,79%.
- El incremento experimentado a lo largo del año por los Empleados de Hogar, cuyos cobros alcanzan 3,94 millones de euros, 0,14% de los cobros totales.
- El salario asegurado no varía con respecto a 2012.
- La tasa media de cotización pasa del 2,25% en 2012 al 2,23% en 2013.
- Las Unidades de Recaudación Ejecutiva han cobrado cuotas por valor de 23,16 millones de euros (1,61% de las cuotas recaudadas por FREMAP).
- Los trasposos de cuotas imputadas erróneamente a otras mutuas, ordenados por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor de FREMAP, alcanzaron 2,58 millones de euros.
- La tasa de morosidad del ejercicio 2013 fue el 2,19% (31,55 millones de euros) de las cuotas cobradas.



Contingencias Comunes

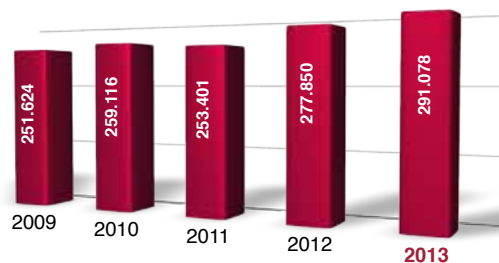
Las empresas que habían optado por nuestra Mutua para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral han alcanzado la cifra de 291.078 empresas, incrementando en un 4,76% el dato del pasado año. Respecto a su composición, podemos señalar lo siguiente:

- 257.716 empresas incluidas en el Régimen General, Mar y Minería, con una población de 2.288.228 trabajadores, representando el 78,56% de la población protegida estos Regímenes en contingencias profesionales.
- 5.862 empresas agrícolas con un colectivo de 28.580 trabajadores. Respecto a este colectivo cabe indicar que a comienzos de 2012 se integraron en el Régimen General los trabajadores por cuenta ajena del Sistema Especial Agrario.
- 27.500 empresas correspondientes a Empleados de Hogar, con un total de 28.539 trabajadores, también integrados en el Régimen General desde principios de 2012.

Además, se da cobertura a 696.035 trabajadores autónomos (R.E.T.A.), de los que 43.631 trabajadores corresponden al Régimen Especial Agrario (S.E.T.A.).

Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

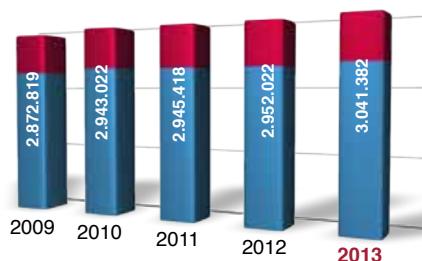
Empresas Asociadas Contingencias Comunes



2011: Nuevo criterio de cálculo

2012: Inicio de cobertura Sistemas Especiales de Agricultura y Empleados de Hogar

Trabajadores Protegidos Contingencias Comunes



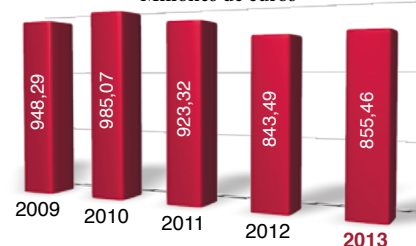
	2009	2010	2011	2012	2013
C. Propia	628.040	634.465	646.999	656.332	696.035
C. Ajena	2.244.779	2.308.557	2.298.419	2.295.690	2.345.347

2012: Inicio de cobertura Sistemas Especiales de Agricultura y Empleados de Hogar

Las cuotas cobradas durante el ejercicio 2013 ascienden a 855,46 millones de euros, con un incremento del 1,42% sobre el año anterior dato que, evidentemente, consolida el primer puesto de FREMAP, con una diferencia respecto a la segunda mutua de aproximadamente 327 millones de euros.

Cuotas Recaudadas

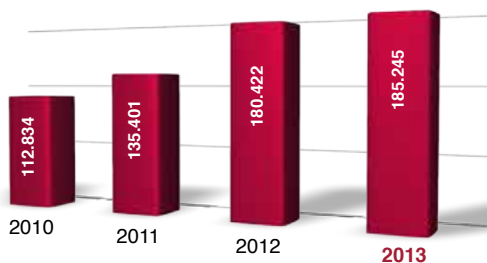
Millones de euros



Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

La Ley 32/2010 de 5 de agosto, establece un sistema específico de protección por cese de actividad para todos los trabajadores autónomos a prestar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo, mediante el cual tienen derecho a esta prestación todos los autónomos acogidos a la mejora de la cobertura de contingencias profesionales. En esta cobertura los trabajadores protegidos ascienden a 185.245.

Trabajadores Protegidos Cese de Actividad



Las cuotas cobradas durante el ejercicio 2013 ascienden a 42,34 millones de euros, con un incremento del 4,02% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone una diferencia, por volumen de cuotas, de aproximadamente 22 millones respecto a la segunda entidad.

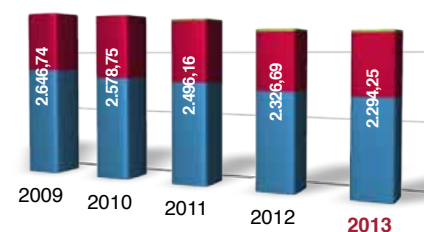
Cuotas Recaudadas
Millones de euros



Cuotas Totales

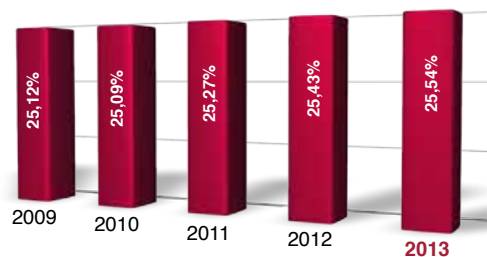
De los datos anteriores se concluye que la recaudación del ejercicio ha alcanzado los 2.294,25 millones de euros, con un decremento del 1,39% sobre el ejercicio anterior. En este sentido, y dado que los datos del sector han experimentado una evolución en el mismo sentido, en la actualidad FREMAP representa el 25,54% de las cuotas cobradas por el Mutualismo de Accidentes de Trabajo.

Cuotas Recaudadas
Millones de euros



Cese de Actividad	-	4,19	30,79	40,70	42,34
Cont. Comunes	948,29	985,07	923,32	843,49	855,46
Cont. Profesionales	1.698,45	1.589,49	1.542,05	1.442,50	1.396,45

Cuota de Mercado - Recaudación



Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

Prevención de Riesgos Laborales

A lo largo de 2013, el área de Prevención ha contado con 141 técnicos que han desarrollado 68.499 actividades en 20.719 empresas. El índice de incidencia de 2013 (porcentaje de accidentes con baja en jornada de trabajo en relación con la población media protegida) fue de 3,23 superior en un 1,57% al de 2012.

Asesoramiento Técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes

Con objeto de favorecer la reducción de la siniestralidad en nuestras empresas asociadas se ha efectuado un programa de asistencia técnica en 15.556 empresas con el siguiente contenido:

- Asesoramiento a 13.618 empresas de menos de 50 trabajadores.
- Asistencia técnica a 1.848 empresas seleccionadas por su elevada siniestralidad, en las que se han efectuado 18.542 actividades dirigidas a corregir las causas de los accidentes de trabajo acaecidos.
- Estudio de las causas de las enfermedades profesionales registradas en 90 empresas que en 2012 superaron los límites de siniestralidad establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS.

Al finalizar 2013, la siniestralidad de las empresas incluidas en el programa de asesoramiento técnico ha disminuido en 11.899 procesos con baja y un menor coste de prestaciones económicas por incapacidad temporal de 7,88 millones de euros, frente a los registrados en el ejercicio anterior.

Otras Actividades

- Programa de asesoramiento para la coordinación de actividades empresariales en 746 empresas.
- Programa de difusión del servicio “Prevención10.es” en 611 microempresas y 504 trabajadores autónomos.
- Análisis de 429 accidentes, 550 enfermedades profesionales, revisión de 1.380 puestos de trabajo y elaboración de 285 informes de orientación sobre riesgo laboral durante el embarazo y lactancia.
- Difusión del “Catalogo de Publicaciones de Prevención” con 186 títulos que comprenden libros, manuales, DVD, folletos, carteles etc., y 316 modelos en formato electrónico que permiten su adaptación a las particularidades de las empresas. Así mismo se han confeccionado 40 carteles y 14 trípticos informativos.
- Se han realizado 23.506 informes de accidentabilidad, de los cuales 16.602 se han obtenido directamente por las empresas usuarias a través de la plataforma “FREMAP Online”.
- Se han impartido 136 jornadas técnicas correspondientes a 72 títulos que contaron con 6.192 inscripciones, además de 57 “Talleres para la Integración de la Prevención” dirigido a personal técnico y directivo con carácter eminentemente práctico.
- Por su especial importancia, cabe destacar la comunicación realizada a las empresas de las solicitudes de incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, también conocido como Bonus, y que en este 2013 han alcanzado los 17,39 millones de euros.

Absentismo

FREMAP colabora con las empresas en el conocimiento de las causas que provocan su absentismo y, teniendo en cuenta que la causa principal es la incapacidad temporal, se elaboran los informes sobre la evolución del absentismo médico por contingencias profesionales y comunes, en comparativa con el sector y/o zona geográfica a la que pertenece cada empresa.

Dichos informes ofrecen los siguientes índices e indicadores:

Índice de Absentismo Absoluto Total

Este índice se ofrece también desglosado en:

- Índices de absentismo por contingencia profesional.
- Índices de absentismo por contingencia común.

Índice de Absentismo por Riesgo de Embarazo y Lactancia Natural

Se define como la relación porcentual entre los días de prestación por REM y RLN de las trabajadoras de menos de 50 años, sobre los días teóricos de trabajo previstos de dichas trabajadoras.

Asimismo se ofrece a las empresas el informe estimativo de los costes de absentismo que permiten estimar los costes directos que suponen para cada organización las bajas por contingencias comunes y profesionales y su evolución en el período indicado.

Una vez analizadas las causas del absentismo, FREMAP aporta soluciones prácticas a las empresas y pone a su disposición el conocimiento compartido, a través del “Observatorio de Prácticas en Gestión del Absentismo”, consistente en evaluar comparativamente lo que hace una y otra organización, a través de la realización de “Jornadas sobre Absentismo y Salud de Empresa”.

Se han reunido desde el año 2011 en todo el territorio nacional a más de 200 empresas de diferentes sectores, cuyas experiencias compartidas se ponen a su disposición en el Portal de Gestión de Absentismo creado al efecto por FREMAP.

Portal de Gestión del Absentismo



Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

Absentismo en las empresas asociadas a FREMAP

En el año 2013, el índice de absentismo de las empresas asociadas a FREMAP disminuyó, tanto en contingencias profesionales como en contingencias comunes (un 3,03% y un 4,63%, respectivamente) con respecto al año 2012.

Índice de Absentismo Absoluto

	2012	2013	Variación
TOTAL	2,49%	2,38%	-4,42%
AT+EP	0,33%	0,32%	-3,03%
ITCC	2,16%	2,06%	-4,63%

En el año 2013, las Comunidades Autónomas de Principado de Asturias, La Rioja, Galicia y País Vasco fueron las que tuvieron mayor índice de absentismo en contingencia profesional.

Por su parte, en contingencia común, fueron también las comunidades autónomas del norte, Cantabria, Principado de Asturias, País Vasco y Aragón las que destacan con mayor índice de absentismo.

Índice de Absentismo por Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Índice Absentismo AT+EP	Índice Absentismo ITCC
Andalucía	0,36%	1,92%
Aragón	0,29%	2,36%
Asturias	0,51%	2,58%
Baleares	0,32%	1,68%
Canarias	0,29%	2,10%
Cantabria	0,33%	2,64%
Castilla - La Mancha	0,39%	1,88%
Castilla y León	0,35%	1,93%
Cataluña	0,29%	2,21%
Comunidad Valenciana	0,31%	1,94%
Extremadura	0,25%	1,63%
Galicia	0,44%	2,35%
La Rioja	0,45%	1,87%
Madrid	0,27%	1,93%
Murcia	0,23%	2,12%
Navarra	0,29%	2,33%
País Vasco	0,43%	2,45%

AT+EP: Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

ITCC: Incapacidad Temporal Contingencia Común

Siniestralidad

Contingencias Profesionales

Durante 2013, se produjeron 128.485 procesos con baja médica (15 más que en el ejercicio 2012), de los cuales 127.020 fueron accidentes de trabajo y 1.465 enfermedades profesionales. Los procesos que no generaron baja médica disminuyeron un 2,63%, alcanzando un total de 206.892, de los cuales 1.629 fueron enfermedades profesionales.

Se mantiene la disminución en el número de accidentes y enfermedades con baja médica ocasionadas por el trabajo en los trabajadores por cuenta ajena, con una reducción del 0,06% (79 procesos). Los procesos de baja de los trabajadores autónomos crecen el 2,15% (94 procesos).

Esta disminución tiene reflejo en el coste del subsidio de incapacidad temporal soportado por la Mutua, ya que ha descendido en relación con las cuotas cobradas 0,25 puntos porcentuales, pasando del 11,97% del ejercicio anterior al 11,72%.

En los procesos de mayor gravedad, una vez finalizados los correspondientes tratamientos, se han reconocido 280 incapacidades permanentes parciales, 1.838 totales, 99 absolutas, 18 grandes inválidos y 244 fallecimientos.

Por otra parte, es de destacar un importante crecimiento en las situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, que han supuesto un total de 16.813 prestaciones, lo que representa un 5,37% más que en 2012. Ello pone de manifiesto la necesidad de intensificar en las empresas las medidas preventivas para la adaptación de los puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados por trabajadoras embarazadas o lactantes.

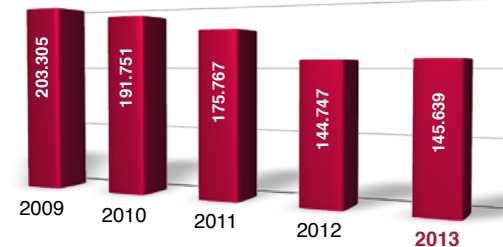
El impacto económico de estas prestaciones sobre el conjunto de las contingencias profesionales es relevante, ya que supone el 4,80% (4,91% ejercicio precedente) de las cuotas recaudadas por dichas contingencias. Debemos recordar que no se ha

previsto una financiación específica para estas prestaciones económicas de riesgo, en relación con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, establece el subsidio por incapacidad temporal de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, asignando la responsabilidad de su gestión y pago a la entidad gestora o mutua que asegure las contingencias profesionales. En esta cobertura se produjeron 341 procesos con un coste por subsidios de 5,07 millones de euros, lo que alcanza el 0,36% de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2013 (0,23% en 2012). Como sucedía en casos anteriores, tampoco se ha previsto para esta prestación una financiación específica, por lo que es soportada con las cuotas recaudadas de contingencias profesionales.

El coste del conjunto de las contingencias profesionales asciende a 785,82 millones de euros, el 56,27% de las cuotas cobradas. La distribución del coste de la siniestralidad por conceptos es la siguiente: indemnizaciones por incapacidad, muerte y supervivencia, 26,01%; indemnizaciones por incapacidad temporal, 16,88%; asistencia sanitaria propia, 8,18% y ajena, 5,20%.

Número de Procesos Contingencias Profesionales
Con derecho a prestación económica de incapacidad temporal



Incluyen procesos de riesgo durante embarazo/lactancia y cuidado de menores:
Emb. / Lact.: 11.748 (2009), 13.824 (2010), 15.231 (2011), 15.956 (2012) y 16.813 (2013).
Cuidado de Menores (inicio cobertura 1-1-2011): 219 (2011), 321 (2012) y 341 (2013).

Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

Contingencias Comunes

Los accidentes no laborales y las enfermedades comunes de los trabajadores por cuenta ajena supusieron un total de 200.574 procesos de baja médica en los que se generó la responsabilidad del pago del subsidio para la Mutua, lo que representa un 0,30% menos que en 2012, mientras que el colectivo protegido en esta cobertura creció el 2,16%.

Asimismo, la duración media de estas bajas fue de 93,39 días, 6,13 días menos que en el año anterior (99,52). El coste soportado como consecuencia del subsidio percibido por los trabajadores por cuenta ajena asciende al 90,71% de las cuotas recaudadas de las empresas por esta contingencia, inferior en 6,10 puntos porcentuales al dato del 2012.

En relación con los trabajadores autónomos, se produjeron 74.827 procesos con derecho a prestación, lo que supone un aumento del 11,01%. La duración media de los procesos dados de alta se reduce en 10,06 días, pasando de 103,80 a 93,74 días.

El coste generado exclusivamente por el subsidio abonado a estos trabajadores autónomos supuso en 2013 el 69,02% de las cuotas cobradas, lo que significa 3,73 puntos menos que en 2012.

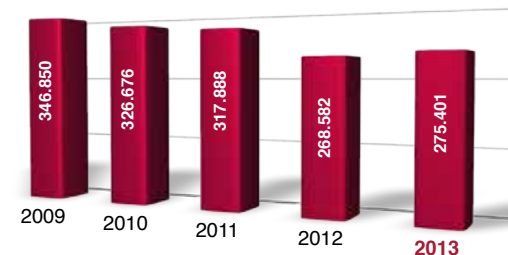
El coste total por subsidio de esta contingencia asciende a 723,51 millones de euros, es decir, un 84,58% de las cuotas percibidas, suponiendo este dato una reducción en 5,70 puntos el dato de cierre del pasado año.

Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

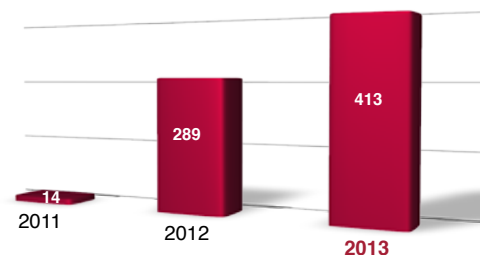
La Ley 32/2010 de 5 de agosto, establece entre otros requisitos para acceder a la prestación por desempleo, tener cubierto el periodo mínimo de cotización de 12 meses. Durante el presente ejercicio, el número de solicitudes recibidas ha ascendido a 2.176, de las cuales 413 han generado derecho al subsidio, con un coste total de 1,17 millones de euros, alcanzando el 2,76% de las cuotas recibidas.

Por otra parte, destacar el coste de la cotización a cargo de la Mutua de los procesos que han generado derecho al subsidio que asciende a 0,43 millones de euros, lo que representa el 1,03% de las cuotas recaudadas.

Número de Procesos Contingencias Comunes
Con derecho a prestación económica de incapacidad temporal



Número de Procesos Cese de Actividad
Con derecho a prestación económica por desempleo



Asistencia Sanitaria

La Entidad cuenta con 165 centros asistenciales propios, cuatro hospitales con internamiento y cuatro hospitales de día, junto con los Hospitales Intermutuales de Levante y Euskadi, que se complementa con la colaboración de 1.530 centros sanitarios y especialistas, con los que existen concertos autorizados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Red Sanitaria Propia



FREMAP ASISTENCIA
900 61 00 61
 24 h.

Encuentre la información exacta de cada centro en nuestra web:
www.fremap.es

En los centros asistenciales se han atendido 440.995 pacientes, realizándose un total de 1.592.087 consultas médicas y 1.454.265 sesiones de rehabilitación. La duración media de los procesos que causaron baja derivada de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales fue de 30,92 días.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2013, se han atendido por el Sistema Hospitalario 44.547 nuevos pacientes, que produjeron 11.586 ingresos hospitalarios, y dieron lugar a 33.947 estancias, con una media de 2,93 días por paciente, disminuyendo el tiempo medio de hospitalización en 0,12 días con respecto al año anterior.

Los pacientes nuevos en tratamiento rehabilitador fueron 3.766. En asistencia ambulatoria se produjeron 122.570 consultas y se atendieron 27.603 urgencias, lo que suponen un total de 150.173 consultas médicas.

En los Hospitales de Majadahonda y Sevilla, el Servicio de Residencia que FREMAP pone a disposición de los pacientes desplazados para su tratamiento de rehabilitación, ha generado 1.219 ingresos con 18.661 estancias.

HOSPITAL	Ponencias y Comunicaciones	Moderaciones de Mesa	Poster y Carteles Científicos	Artículos en Revistas	Rotación de Médicos Internos Residentes
Majadahonda	120	16	7	5	46
Sevilla	56	4	13	5	26
Barcelona	20	2	7	2	-
Vigo	7	1	2	-	-

Contribución a la Eficiencia de Nuestros Mutualistas

ACTIVIDAD HOSPITALARIA				
	Quirúrgica		Asistencial	Rehabilitadora
Actuación	Hospital con internamiento	Hospitales de día		
			44.547 nuevos pacientes	1.219 Ingresos
Intervenciones	12.309	1.010	11.586 ingresos hospitalarios	18.661 Estancias
Reintervenciones	4,13%	-	33.947 estancias	
Espera media quirúrgica	11,56 días	5,49 días	2,93 días de media por paciente ingresado	
Artroscopias	18,81%	36,04%	3.766 nuevos pacientes con tratamiento rehabilitador	
			150.173 consultas médicas	



Empleados Hospital de Sevilla

